

CONTRATO No.	68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC,	VALOR CONTRATO	\$ 6.659.349.984,00
		DURACIÓN CONTRATO	8 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	7/05/2019	INICIO EJECUCIÓN	ACTA DE INICIO
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	13/11/2019
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN EN VALOR	VALOR ADICIÓN	\$ 129.061.334,00
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	100107137
		CERTIFICADO(S)	70797861
BENEFICIARIO(s)	TERCEROS AFECTADOS		

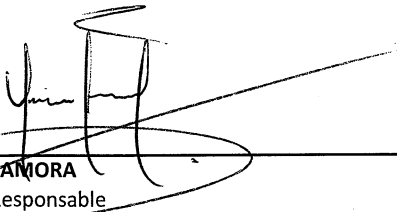
Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	13/11/2019	/ 4/08/2020	\$ 2.036.523.396,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/11/2019	/ 4/02/2023	\$ 678.841.132,00	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	4/02/2020	/ 4/02/2025	\$ 3.394.205.659,00	50%
		/		
Total Asegurado			\$ 6.109.570.187,00	

OBSERVACIONES: SE AMPARA EL CONTRATO 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019)

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 018 de 2015 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 5/12/2019

Aprobó



YORDAN ZAMORA
Abogado Responsable

Vicepresidencia de Administración Fiduciaria - VAF

No. PÓLIZA	NB-100107137	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	70797861	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/11/2019	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas del	04/06/2019	24:00 Horas del	04/02/2025		N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC	No. DOC. IDENTIDAD	901.277.696-3
DIRECCIÓN	TORICES, CALLE 45 NO.16-19	TELÉFONO	1116565919
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 (FIDUPREVISORA S.A.)	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03 PISO 4	TELÉFONO	6439480
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 (FIDUPREVISORA S.A.)	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.105-3
DIRECCIÓN	CALLE 72 # 10-03 PISO 4	TELÉFONO	6439480

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROSÍ N° 01 DE FECHA 13/11/2019 MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO, SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS EN LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT.901.277.696-3 CONFORMADO POR:

CONSTRUCTORA INCO SAS NIT: 806.008.712-6 PARTICIPACIÓN 50%
MOSEL SAS NIT: 800.017.873-1 PARTICIPACIÓN 50%

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DE OBRA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA.

CLAUSULAS ADICIONALES:

-INAPLICABILIDAD DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIONALIDAD.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 13/11/2019	24:00 Horas del 04/08/2020	2,036,523,396.00	-47,338.00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 13/11/2019	24:00 Horas del 04/02/2023	678,841,132.00	-70,203.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 04/02/2020	24:00 Horas del 04/02/2025	3,394,205,659.00	-543,941.00
TOTAL ASEGURADO			6,109,570,187.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	AGENCIAS	100.00

PRIMA BRUTA	\$	-661,483.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	-661,483.00
GASTOS EXP.	\$	0.00
IVA	\$	-125,682.00
TOTAL A PAGAR	\$	-787,164.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 28/11/2019

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDEN CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNÍTAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Rita Lebrón

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

[Firma]
TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	NB-100107137	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	70797861	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/11/2019	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas del	04/06/2019	24:00 Horas del	04/02/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

- IRREVOCABILIDAD DEL SEGURO Y NO MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL SEGURO SIN CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE.
- NO TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO.
- AMPARO AUTOMÁTICO HASTA DE 30 DÍAS PARA PRORROGAS.
- RENUNCIA EXPRESA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN DE LA ASEGURADORA CONTRA EL CONTRATANTE, SUS MATRICES Y FILIALES.
- INOPONIBILIDAD DE EXCEPCIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AL ASEGURADO.
- IMPROCEDENCIA DE LA FIGURA DE LA AGRAVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO, RESPECTO AL DEBER DE INFORMAR POR PARTE DEL CONTRATANTE LAS MODIFICACIONES DE PLAZO DE EJECUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DEL AMPARO AUTOMÁTICO DE HASTA 30 DÍAS PARA PRORROGAS.
- NO SE REQUERIRÁ DECLARATORIA JUDICIAL PARA DEMOSTRAR EL INCUMPLIMIENTO.

ASEGURADO/BENEFICIARIO ES: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER (PAF) - SDIS 9318-2018 NIT. 830.053.105-3 Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061 TENDRÁ LA CALIDAD DE BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO ADICIONAL DE LA PRESENTE PÓLIZA. NO OBSTANTE, EN CASO DE UN EVENTUAL SINIESTRO, DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PARTICULARES, EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE PÓLIZA.



CONTRATO No.	68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC,	VALOR CONTRATO	\$ 6.659.349.984,00
		DURACIÓN CONTRATO	8 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	7/05/2019	INICIO EJECUCIÓN	ACTA DE INICIO
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	13/11/2019
ACTO ASEGURADO	ADICIÓN EN VALOR	VALOR ADICIÓN	\$ 129.061.334,00
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	GARANTÍA No.	100019412
		CERTIFICADO(S)	70797858
BENEFICIARIO(S)	TERCEROS AFECTADOS		

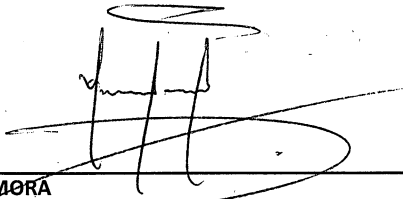
Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	4/06/2019	/ 4/06/2020	\$ 2.036.523.396,00	30%
		/		
Total Asegurado			\$ 2.036.523.396,00	

OBSERVACIONES: SE AMPARA EL CONTRATO 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019)

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 018 de 2015 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 5/12/2019

Aprobó



YORDAN ZAMORA
Abogado Responsable

Vicepresidencia de Administración Fiduciaria - VAF

No. PÓLIZA	NB-100019412	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	70797859	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/11/2019	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas del	04/06/2019	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas del	04/06/2020	DÍAS	
				VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC					No. DOC. IDENTIDAD	901.277.696-3
DIRECCIÓN	TORICES, CALLE 45 NO.16-19					TELÉFONO	1116565919
ASEGURADO	CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC					No. DOC. IDENTIDAD	901.277.696-3
DIRECCIÓN	CARRERA 6 NO. 1 - 34 CASA 55 ETAPA 1					TELÉFONO	1116565919
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS Y/O PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FIN					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C.

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC NIT.901.277.696-3 CONFORMADO POR:

CONSTRUCTORA INCO SAS NIT: 806.008.712-6 PARTICIPACIÓN 50%

MOSEL SAS NIT: 800.017.873-1 PARTICIPACIÓN 50%

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE SE TENDRÁN A PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 (FIDUPREVISORA S.A.) NIT 830.053.105-3 Y BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9 COMO BENEFICIARIOS SE, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDEN SER CONSIDERADOS COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

ASEGURADO/BENEFICIARIO ES: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER

ACLARACIONES: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO "LÍMITE POR EVENTO" Y "LÍMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES. LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) HASTA UN MÁXIMO DEL 20% DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLO-

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1,031,301,999.00	2,036,523,396.00	2,036,523,396.00	-43,730.00
TOTAL ASEGURADO			2,036,523,396.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LTDA.	AGENCIAS	100.0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 28/11/2019
-------------------------	--

PRIMA BRUTA	\$	-43,730.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	-43,730.00
GASTOS EXP.	\$	0.00
IVA	\$	-8,309.00
TOTAL A PAGAR	\$	-52,038.00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNITÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



No. PÓLIZA	NB-100019412	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	70797859	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/11/2019	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas del	04/06/2019	24:00 Horas del	04/06/2020				

CONDICIONES PARTICULARES

(PAF) - SDIS 9318-2018 NIT. 830.053.105-3 Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061. TENDRÁ LA CALIDAD DE BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO ADICIONAL DE LA PRESENTE PÓLIZA. NO OBSTANTE, EN CASO DE UN EVENTUAL SINIESTRO, DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PARTICULARES, EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE PÓLIZA.

DEDUCIBLES:
AMPARO
DEDUCIBLE

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN OTROSÍ N° 01 DE FECHA 13/11/2019 MEDIANTE EL CUAL SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO, SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.



(fiduprevisora)

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3

Entre los suscritos, **DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.259.607 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC**, identificado con **NIT. 901.277.696-3**, integrado por **CONSTRUCTORA INCO S.A.S.**, identificada con NIT. 806.008.712-6, con participación del cincuenta por ciento (50%), representada legalmente por **GUSTAVO ANTONIO CASTELLAR RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.890.235 de San Juan Nepomuceno y **MOSEL S.A.S.**, identificada con NIT. 800.017.873-1, con participación del cincuenta por ciento (50%), representada legalmente por **EDUARDO ARTURO ELJACH URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.092.710 de Cartagena; **CONSORCIO** representado por **GUSTAVO ANTONIO CASTELLAR RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.890.235 de San Juan Nepomuceno, que en adelante y para todos los efectos de este Contrato se denominará el **CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1 al CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019)**, en adelante **EL CONTRATO**, que se regula por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.** y el **CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC**, identificado con **NIT. 901.277.696-3**, celebraron el siete (7) de mayo de 2019 el **CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019)**, cuyo objeto es: "**OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, a la "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL "BERTHA RODRIGUEZ RUSSI" EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BOGOTÁ D.C."**

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Aprobó: Ana Cristina Hernandez Rivas

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-93 | PBX (+57 3) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 5) 696 0566
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 3) 660 1298 | Ibagué (+57 3) 259 0345
Manizales (+57 6) 855 8015 | Medellín (+57 4) 581 0988 | Montería (+57 4) 280 0739
Pereira (+57 4) 345 5460 | Popayán (+57 3) 333 0909
Riohacha (+57 5) 739 1460 | Villavicencio (+57 6) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT. 860.535.148-5
Sede central: 018000 910015
serviciocliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Miiliacianda

{fiduprevisora}

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3

2. Que de conformidad con la Cláusula Séptima del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "**CLAÚSULA SÉPTIMA.- VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$6.659.349.984,00)** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, que se debe incurrir en la ejecución completa y adecuada del objeto del proyecto, expedida por FINDETER y de acuerdo con la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria No. **PAF-SDIS-O-009-2019**".
3. Que de conformidad con la Cláusula Cuarta del **CONTRATO** se pactó el plazo del mismo de la siguiente manera: "**CLAÚSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo máximo previsto para la ejecución del **CONTRATO** es de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del **CONTRATO**. El acta de inicio del **CONTRATO** deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio del contratista de Interventoría, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos".
4. Que el día siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019), las Partes suscribieron el Acta de Inicio Global del **CONTRATO**, fecha en la que inició la ejecución del objeto contractual.
5. Que el **CONTRATISTA** mediante oficio No. CJI-070-2019 de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), indicó lo siguiente:

"(...) Una vez acordado entre contratista e interventoría, el precio unitario para la ejecución del Ítem S.2.4 Ascensor sin cuarto de máquinas, acabados en acero Inoxidable capacidad de 600Kg, 3 paradas con barrera fotoeléctrica tipo cortina de rayos múltiple, cerrado suave, con tableros sistema eléctrico e hidráulico, accesorios uso exclusivo para personas con movilidad reducida (Incluye suministro, instalación, accesorios, fijaciones y todo lo demás requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción), solicito adición al contrato de la referencia por valor de ciento veintinueve millones sesenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos (129.061.334 cop (...)"

6. Que la **INTERVENTORÍA** al **CONTRATO**, mediante comunicado No. CINP-463-098-2872) de fecha tres (3) de octubre de dos mil diecinueve (2019) consideró procedente y aprobó la solicitud del CONTRATISTA, de la siguiente manera:

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Aprobó: Ana Cristina Hernandez Rivas

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 496 2333 | Bucaramanga (+57 5) 256 0156
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 3) 490 1798 | Ibagué (+57 3) 256 2345
Manizales (+57 5) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0730
Pereira (+57 4) 435 5466 | Popayán (+57 3) 432 0999
Riohacha (+57 5) 719 1404 | Villavicencio (+57 3) 654 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 802.525.148-5
Calle 14 de Julio # 11-003 015015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Mi hacienda

{fiduprevisora}

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3

"(...) Teniendo en cuenta que la documentación referente al ítem adicional 'S.2.4 Ascensor sin cuarto de máquinas, acabados en acaro Inoxidable capacidad de 600Kg, 3 paradas con barrera fotoeléctrica tipo cortina de rayos, múltiplex, cerrado suave, con tableros sistema eléctrico e hidráulico, accesorios uso exclusivo para personas con movilidad reducida' ya fue remitida y aprobada por esta Interventoría; el Contratista solicita mediante comunicado del asunto la adición de ciento veintinueve mitones sesenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$129.061.334.00).

(...) Por lo anterior, esta interventoría considera procedente y aprueba dicha solicitud para ponerla a consideración formal de la Entidad (...)

7. Que el Supervisor del **CONTRATO**, mediante Informe de Supervisión de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019), señaló lo siguiente:

"(...) De conformidad con el comunicado No. CIMP-463-098-2872, donde el Interventor aprueba el ítem no previsto y los APU's ajustados, correspondiente al Ascensor para el Jardín Infantil Bertha Rodríguez Russi, y en vista de que este no fue incluido dentro del presupuesto inicial del Contrato y es requerido para que la edificación sea funcional, teniendo en cuenta así mismo el oficio CJI-O-070-2019 del Contratista de Obra dirigido al Interventor solicitando la adición del Contrato de Obra por este ítem por valor de \$129.061.334 y a su vez el oficio CIMP-463-0121-3204 del Interventor dirigido a Findeter solicitando dicha adición, se recomienda llevar a cabo el comité técnico para la aprobación del ítem no previsto y estudiar la adición del Contrato:

Es de anotar, que este ítem fue contemplado dentro del Anexo 1A, documento que hacía parte del proceso PAF-SDIS-O-009-2019, para ser ofertado posteriormente por el Contratista de Obra. Esta adición en valor no implica prórroga del contrato de obra ni de interventoría. Las condiciones tanto en valor como en tiempo del Contrato de Interventoría se mantienen iguales.

Es importante tener en cuenta, que dentro del Anexo 1A, fueron considerados otros ítems por los cuales el Contrato de obra también debe ser adicionado, no obstante, se está adelantando esta adición del Ascensor, dado que los tiempos de adquisición de estos equipos son más altos y se requiere adelantar mientras se realizan posteriormente las demás adiciones." (...)

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Aprobó: Ana Cristina Hernández Rivas

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 2) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 3) 660 1248 | Ibagué (+57 3) 258 6343
Manizales (+57 6) 885 8013 | Medellín (+57 4) 581 9958 | Montería (+57 4) 789 0770
Pereira (+57 4) 345 1960 | Popayán (+57 2) 592 0509
Riohacha (+57 5) 729 2496 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT. 860.525.148-5
Cali, Colombia | 01800 915015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Mi financiación

{fiduprevisora}

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-0-009-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3

8. Que mediante Comité Técnico No. 9 de fecha dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Comité aceptó la solicitud de adición al **CONTRATO** por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$129.061.334)**.
9. Que mediante Comité Fiduciario No. 5 celebrado el veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en las instalaciones de FINDETER, el comité aprobó e instruyó a la Fiduciaria la elaboración del presente Otrosí, en el sentido de adicionar al **CONTRATO** la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$129.061.334)**. Lo anterior, con base en el concepto del interventor y el concepto del supervisor designado por **FINDETER**.
10. Que la Cláusula Décima Sexta referente a las modificaciones y Prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito.
11. Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ NO. 1** al **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR Al valor del **CONTRATO** la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$129.061.334)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del **CONTRATO**. En consecuencia, se modifica la Cláusula Séptima del **CONTRATO** la cual quedará así:

"CLAÚSULA SÉPTIMA. - VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$6.788.411.318) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del CONTRATO.

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Aprobó: Ana Cristina Hernández Rivas

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 256 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2400 | Cartagena (+57 3) 660 1700 | Ibagué (+57 8) 258 6343
Manizales (+57 5) 855 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0239
Pereira (+57 4) 335 5466 | Popayán (+57 2) 540 0509
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 6) 663 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 800525.148-5
Sede: Cúcuta - 018005 915015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Mi emprendimiento

{fiduprevisora}

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3

SEGUNDA: GARANTÍAS. El **CONTRATISTA** se obliga a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente Otrosí, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, de acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima del **CONTRATO** y específicamente en los términos que a continuación se describe:

1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	Treinta 30% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y Calidad de Obra	50% del valor del contrato	Vigente por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final de obra por parte de la interventoría.

2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Treinta 30% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Aprobó: Ana Cristina Hernandez Rivas

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 596 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 600 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 5) 855 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 3496 | Popayán (+57 7) 832 0939
Riohacha (+57 5) 739 2496 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860 525 148 5
Sede madre: (+57 1) 8000 917015
serviciocliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento es de todos

Mi hacienda

{fiduprevisora}

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 68573-005-2019 (PAF-SDIS-O-009-2019) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Y CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC, NIT. 901.277.696-3


* El beneficiario o asegurado de tales pólizas deberá estar compuesto por estas tres Entidades: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) - SDIS 9318-2018 NIT. 830.053.105-3** y la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9**, y debe ser expedida conforme las exigencias que dicte el Patrimonio Autónomo. Se debe anexar recibo de pago de las pólizas.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 1**.


CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ No. 1** se perfecciona con la firma de las Partes.


Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

EL CONTRATANTE,


DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**
PAF

EL CONTRATISTA,


GUSTAVO ANTONIO CASTELLAR RAMOS
Representante suplente
CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez 

Aprobó: Ana Cristina Hernandez Rivas

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 3) 51000 1798 | Ibagué (+57 8) 259 0345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 0988 | Montería (+57 4) 780 0739
Pereira (+57 6) 345 3460 | Popayán (+57 3) 832 0949
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT. 860.525.148-5
Sede: Bogotá | 018000 915015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

tú compañía siempre

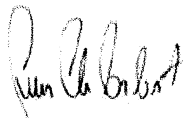
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA NB-100107137, CUYO AFIANZADO ES: CONSORCIO JARDIN INFANTIL MOS-INC Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018 (FIDUPREVISORA S.A.), EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA EN 29/11/2019, NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA.

BOGOTA D.C. A LOS 29 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

